

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2023 vs. 2022

1. Introducción

La Oficina de Control Interno, OCI, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2023, concordante con lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículos 2. *Objetivos del sistema de Control Interno*, y 12. *Funciones de los auditores internos*; el Decreto 444 de 2023 (29 de marzo) “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*” que señala en su artículo 23: “*Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública. Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.*”, y en el que se señala, además, en su artículo 24, que sus disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público; la Directiva Presidencial 02 de 2023 (marzo 30) “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”; Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023, expedida por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal “*Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023*”, por lo que los documentos anteriormente citados serán las guías para el desarrollo del informe.

En el Plan Anual de Auditorías autorizado para la vigencia 2023, se estableció la elaboración y presentación a la Gerencia General de cuatro informes de seguimiento a las medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público implementadas en el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en concordancia con la normatividad vigente relacionada con el tema.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza el presente informe de austeridad en el gasto público, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del año 2023 comparativo con el mismo período de la vigencia 2022, que contiene el resultado del seguimiento y análisis de ejecución de los principales rubros objeto de revisión, para medir la eficacia y eficiencia en la austeridad del gasto,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en el cual se analizarán las variaciones de los rubros objeto de análisis y de acuerdo con ello se establecerán las observaciones y recomendaciones a que haya lugar.

El análisis se realiza al cumplimiento de la normatividad relacionada con la política de austeridad, entre otras a: gastos generados en la planta de personal, prestaciones sociales y otros conceptos laborales, contratos por prestación de servicios profesionales; así mismo, en relación con los servicios generales se verificaron los servicios de vigilancia, servicios públicos, viáticos, gastos de viaje, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, combustibles y mantenimiento del parque automotor de la entidad.

2. Objetivo

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en el que señala que las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán un informe trimestral al representante legal de la entidad, que determine el grado de observancia de las disposiciones relacionadas con la restricción y austeridad en el gasto público, y los aspectos susceptibles de ser mejorados y las acciones que se deben tomar al respecto.

Con base en lo señalado anteriormente, presentar el informe para el tercer trimestre de 2023, comparativo con la vigencia 2022.

3. Alcance

El presente informe contiene la verificación realizada desde la Oficina de Control Interno, en atención al cumplimiento normativo para el período objeto de revisión: del primero de julio al 30 de septiembre de 2023, comparativo con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, y se realizará el correspondiente envío del informe trimestral al representante legal del Instituto.

4. Disposiciones Normativas

- **Ley 2155**, septiembre 14 de 2021, *“Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”*, Título III Austeridad y Eficiencia en el Gasto.
- **Ley 2276**, noviembre 29 de 2022 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023”*.
- **Decreto 1068**, mayo 26 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4”.
- **Decreto 444**, marzo 29 de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

- **Decreto 984**, mayo 14 de 2012, “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”
- **Decreto 905**, junio 2 de 2023, “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.*”
- **Directiva Presidencial 02**, 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”.
- **Circular interna ICA20224000056**, agosto 16 de 2022, medidas de austeridad del gasto.
- **Circular externa 017**, 28 de junio de 2023, expedida por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal “*Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023*”

5. Metodología

Para el seguimiento efectuado, se solicitó mediante radicados 20233122761 (19 de octubre) y 20233125241 (9 de noviembre) a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, respectivamente, la información pertinente a sus áreas, según los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en el Decreto 444 de marzo 29 de 2023 y en la Directiva Presidencial 02 de 2023, información allegada a la Oficina de Control Interno, que es revisada, analizada y comparada.

Además, se realiza la verificación directa de los diferentes reportes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

6. Desarrollo del Seguimiento

6.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

6.1.1 Planta de Personal. La planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos, de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos. Para la vigencia 2022 se presentó modificación de la planta de personal del Instituto, la cual fue aprobada mediante el Decreto 091 de 2022 del 24 enero 2022 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual se aprobó la creación de 308 nuevos empleos, conformando la planta de personal un total de 2.117 cargos.

Con corte a septiembre 30 de 2023, la Subgerencia Administrativa y Financiera, por medio del adjunto (pdf) al radicado 20233124667 del 02/11/2023, reporta que no se han realizado nuevas modificaciones en la Planta de Personal.

Los cargos se encuentran distribuidos como se observa en la siguiente tabla:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Descripción del empleo	A		A		Variación
	septiembre 30 de 2023		septiembre 30 de 2022		
TOTAL PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA	2.117		2.117		0
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1.544	72,93%	1.542	72,84%	2
CARGOS VACANTES	573	27,07%	575	27,16%	-2
POR TIPO DE VINCULACIÓN - PLANTA DE PERSONAL OCUPADA					
Carrera Administrativa	913	59,13%	977	63,36%	-64
Libre Nombramiento y Remoción	36	2,33%	51	3,31%	-15
Período de Prueba	231	14,96%	1	0,06%	230
Provisionalidad	364	23,58%	513	33,27%	-149
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1544		1542		2
POR NIVEL JERÁRQUICO - PLANTA DE PERSONAL OCUPADA					
Directivo	51	3,30%	51	3,31%	0
Asesor	6	0,39%	5	0,32%	1
Profesional	674	43,65%	687	44,55%	-13
Técnico	444	28,76%	440	28,53%	4
Asistencial	369	23,90%	359	23,28%	10
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1544	100%	1542	100%	2

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de información descargada de la sede electrónica del ICA".

Para la presente vigencia, al corte del informe, la planta de personal ocupada (1.544) equivale al 72,93% del total de la planta autorizada (2.117); comparada con el 72,84% de la planta de personal ocupada en la vigencia 2022, presenta una variación positiva que equivale a 2 cargos.

En 2023 se registran 573 cargos vacantes, que equivalen al 27,07% del total de la planta de personal autorizada vs. 575 (27,16%) en 2022.

El aumento en la vinculación de personal en período de prueba (2022=1 vs 2023 =231), obedece a la posesión de quienes ocuparon posición meritatoria en la convocatoria Nación

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

3, ofertada por medio de la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, así mismo, la disminución significativa en el personal de carrera administrativa, por personal posesionado con concurso en ascenso de la misma convocatoria y se encuentra en período de prueba.

6.1.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En la vigencia 2023, el Instituto continúa aplicando la resolución No. 00020496 de diciembre 13 de 2019 “Por medio de la cual se establecen los perfiles y la tabla de honorarios para las personas contratadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Por otra parte, en la siguiente tabla se analiza el comportamiento del gasto de la cuenta contable 511179 “Honorarios”, correspondiente a las erogaciones del personal contratado por prestación de servicios personales, acumuladas a junio 30 de cada vigencia objeto de este análisis:

Cuenta	Acumulado a Trimestre III 2023	Acumulado a Trimestre III 2022	Variación en pesos	Variación %
511179001 Honorarios	\$16.803.217.269,33	\$22.295.390.691,54	-\$5.492.173.422,21	-24,63%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Como resultado de la variación, comparados los terceros trimestres de las vigencias 2023 y 2022, se observó una disminución del -24,63% en el valor de las obligaciones, correspondiente a -\$5.492.173.422,21; esta variación negativa guarda relación con la ampliación de la planta de personal y la ocupación de cargos en período de prueba, por la convocatoria Nación 3, situaciones que llevaron a que la entidad redujera el número de contratos de prestación de servicios personales suscritos.

6.1.3 Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el tercer trimestre de 2023, comparado con el mismo período de la vigencia 2022:

Concepto	Acumulado a Trimestre III 2023	Acumulado a Trimestre III 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Sueldos	\$ 17.266.640.343	\$ 12.349.798.568	\$ 4.916.841.775	39,81%
Horas extras y festivos	\$ 349.291.951	\$ 259.976.431	\$ 89.315.520	34,36%
Vacaciones	\$ 836.629.478	\$ 716.984.827	\$ 119.644.651	16,69%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Del resultado obtenido, se evidenció que la variación porcentual más representativa, en comparación con la vigencia anterior, se presentó en el concepto de Sueldos reflejando un aumento del 39,81%, equivalente a \$4.916.841.775.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Por otra parte, el rubro de Horas Extras y Festivos, también presenta un incremento representativo del 34,36%, por lo que se hace importante evaluar la aplicación de la medida de austeridad del gasto establecida en el Decreto 444 de 2023 en el artículo 4: *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.”*

6.1.3.1 Sueldos

NOMBRE	Acumulado a Trimestre III 2023	Acumulado a Trimestre III 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Sueldos	\$ 17.266.640.343	\$ 12.349.798.568	\$ 4.916.841.775	39,81%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

El rubro de Sueldos presenta un incremento de \$ 4.916.841.775 que corresponde al 39.81% para la vigencia de 2023. Se considera que, se expidió el Decreto 0905 de junio 2 de 2023 *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*, en donde se fijó el incremento salarial del 14,62 % autorizado para este año, con retroactivo al 1º de enero, fue pagado con la nómina del mes de julio de 2023; para la vigencia 2022, el Decreto 473 de marzo 29 de 2022 fue aplicado en la liquidación de la nómina de abril.

6.1.3.3 Vacaciones

NOMBRE	Acumulado a Trimestre II 2023	Acumulado a Trimestre II 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Vacaciones	\$836.629.478	\$716.984.827	\$119.644.651	16,69%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Para el rubro de Vacaciones, comparando el valor acumulado para el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se observó una variación de 16.69%, que corresponde a un incremento por \$119.644.651.

El Decreto 444 de 2023 en el párrafo segundo de su artículo 4, expresa: *“Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

6.2 Gastos Generales

La Oficina de Control Interno realiza el análisis comparativo del tercer trimestre entre las vigencias 2023 y 2022, verificando el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

público impartidas por el Gobierno Nacional, detectando los siguientes ahorros e incrementos en el gasto público:

6.2.1 Servicios públicos.

De acuerdo con los registros contables de la cuenta 511117001 Servicios Públicos, se observó para el tercer trimestre de la vigencia 2023 comparativo 2022, los pagos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas, telecomunicaciones, servicios de internet y canales de datos mediante el acuerdo de conectividad III.

CONCEPTO	VIGENCIA	CONSOLIDADO TRIMESTRE III	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
SERVICIOS PÚBLICOS	2023	\$1.495.714.399	\$183.749.858	14.01%
	2022	\$1.311.964.541		

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Se evidencia, para la vigencia 2023, un aumento de \$183.749.858 equivalente al 14.01% comparativo con el mismo período de la vigencia 2022. En forma general, obedece a que por medio de la Circular ICA20234000007 del 27/01/2023 la Gerencia General ordenó el retorno a la presencialidad al 100% del personal de planta, y al incremento anual en las tarifas de servicios públicos.

A continuación, se detalla el comportamiento de los servicios públicos de mayor relevancia, se tiene como fuente la información presentada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en razón a que registra los valores reportados por las Seccionales para cada mes de servicio prestado, consolidándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	TRIMESTRE III 2023	TRIMESTRE III 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.243.983.023	\$ 1.009.666.000	\$ 234.317.023	23,21
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 119.922.918	\$ 112.467.318	\$ 7.455.600	6,63
GAS	\$ 1.558.704	\$ 2.260.823	-\$ 702.119	-31,06
TELEFONÍA	\$ 217.911.955	\$ 144.271.535	\$ 73.640.420	51,04
CELULARES	\$ 24.354.864	\$ 9.764.087	\$ 14.590.777	149,43

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE 2023"

Al realizar el análisis individualizado de los servicios públicos, la Oficina de Control Interno verificó en el SI Diamante el registro de las Seccionales que presentaron las variaciones relevantes de consumo de los servicios públicos, encontrando el siguiente detalle de información, complementado con el reporte del Grupo de Gestión de Servicios Generales, teniendo en cuenta las 32 Seccionales y la sede central Oficinas Nacionales, que incluye el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario, LNDV:

6.2.1.1 Servicio de Energía Eléctrica

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Respecto del análisis al comportamiento del servicio público de Energía Eléctrica, se observó que 25 seccionales registran un incremento en el consumo, en especial las 3 Seccionales que arrojaron una variación porcentual superior al 70% son:

OFICINA-SECCIONAL	Trim III 2023	Trim III 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Tolima	\$ 27.445.071	\$ 10.112.734	\$ 17.332.337	171,39%
Santander	\$ 137.842.830	\$ 60.092.945	\$ 77.749.885	129,38%
Valle del Cauca	\$ 56.848.135	\$ 32.386.390	\$ 24.461.745	75,53%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE 2023"

9 Gerencias Seccionales reportan disminución, la de mayor variación es la Seccional Vaupés con -66,67%, sin embargo, analizando la información, se halla que para 2022 reporta un valor fijo mensual por \$84.903, y en 2023 solo reporta \$84.896 en el mes de julio, no así para los meses de agosto y septiembre.

6.2.1.2 Servicio de Acueducto y Alcantarillado.

En el análisis al comportamiento del servicio público de Acueducto y Alcantarillado, se observó que 20 seccionales registran un incremento en el consumo, en donde el factor principal es el ajuste del IPC en las tarifas para 2023, entre otros, se observa que tres (3) Seccionales arrojaron una variación porcentual superior al 100%:

OFICINA-SECCIONAL	Trim III 2023	Trim III 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Santander	\$ 12.265.526	\$ 3.127.717	\$9.137.809	292,16%
Chocó	\$ 1.248.799	\$ 530.313	\$ 718.486	135,48%
Risaralda	\$ 709.700	\$ 0	\$ 709.700	100,00%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE 2023"

La Seccional Risaralda presenta un incremento del 100% en razón a que para la vigencia 2022 no presentó información. Once Seccionales reportan disminución y Amazonas y Guainía presentan reporte en cero para el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2022.

6.2.1.3 Servicio de Gas.

De las 32 Seccionales a nivel nacional más Oficinas Nacionales, solo utilizan este servicio

Nacionales, Cundinamarca, Atlántico, Sucre, Amazonas, Antioquia, Chocó, La Guajira, Magdalena, Huila, Guainía y las 17 restantes presentan incremento.

Con incremento mayor al 50%, se presentan tres seccionales: Risaralda (55,06%), Vaupés (53,43%), y Putumayo (50,02%).

SERVICIO	Trim III 2023	Trim III 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Combustibles y Lubricantes	\$243.761.315	\$270.625.044	-\$26.863.729	-73,90%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE 2023"

6.2.3 Arrendamientos

CONCEPTO	TRIMESTRE III 2023	TRIMESTRE III 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
ARRENDAMIENTOS	\$ 2.773.915.567	\$ 2.789.028.324	-\$15.112.757	0,54%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE 2023"

Se presentan por este concepto los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles que requiere el Instituto para algunas de sus sedes. Cuatro Seccionales presentan variación superior al 100%:

OFICINA-SECCIONAL	Trim III 2023	Trim III 2022	Variación en \$	Variación porcentual
San Andrés y Providencia	\$ 9.795.300	\$ 3.170.000	\$6.625.300	209,00%
Nariño	\$ 20.988.340	\$ 6.919.640	\$ 14.068.700	203,32%
Bolívar	\$ 52.470.840	\$ 24.634.000	\$ 27.836.840	113,00%
Huila	\$ 12.500.000	\$ 0	\$ 12.500.000	100,00%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE 2023"

6.2.4 Mantenimiento parque automotor

SERVICIO	Trim III 2023	Trim III 2022	Variación en \$	Variación %
Mantenimiento vehículos	\$0	\$114.287.225	-\$114.287.225	-100%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE 2023"

Para el período de julio a septiembre de 2023 no se presentan gastos por concepto de contrato para mantenimiento de vehículos.

6.2.5 Viáticos y Gastos de Viaje

Por este rubro, se registran los desplazamientos que deba realizar el personal tanto del área misional como de apoyo a la gestión, fuera de su sede de trabajo y con el cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad vigente por la cual se fijen las escalas de viáticos.

RUBRO	Trim III 2023	Trim III 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Viáticos y gastos de viaje	\$3.386.321.096,04	\$3.112.129.080,00	\$274.192.016,04	8,81%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Para el trimestre objeto de seguimiento, se presenta una variación por \$274.192.016,04 equivalente a 8,81%.

6.2.6 Impresos, Publicaciones y Suscripciones

RUBRO	Trim III 2023	Trim III 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Impresos, Publicaciones y Suscripciones	\$2.791.994.053,03	\$408.326.370,94	\$2.383.667.682,09	583.77%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

La variación significativa del 583.77%, obedece al contrato suscrito con la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS por valor de \$2,666,400,890.69 cuyo objeto es: renovación de créditos para complementar los servicios del Instituto Colombiano Agropecuario en la nube pública Azure.

La Oficina Asesora de Comunicaciones mediante radicado 20233126056 del 16/11/2023 señala: "para el mes de julio de la presente vigencia no se contó con operador logístico, ya que este contrato inició el día 25 de agosto de 2023.

Así mismo, se hace énfasis en que los eventos realizados a través del operador logístico son a demanda de las áreas, es decir, de acuerdo a las necesidades que tenga la entidad ya sea para brindar a los productores recomendaciones técnicas sobre la prevención y control de alguna enfermedad que afecte la producción agropecuaria en cualquier región del país o para la atención de delegaciones internacionales con las cuales se busca lograr la admisibilidad de los productos hacia los diferentes mercados del mundo.

De la misma manera, damos respuesta a cada uno de los puntos requeridos:

- Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 no se realizaron contratos y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión, tales como: agendas,

almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

• En los meses en mención, a través del contrato de operación logística no se adelantó la suscripción a ninguna base de datos electrónica, periódicos o revistas especializadas.

• Hasta la fecha no se ha utilizado ningún recurso destinado a publicidad. De igual manera aclaramos que, las publicaciones realizadas en diferentes medios de comunicación hacen parte de las estrategias de Comunicación del Riesgo para dar a conocer las recomendaciones técnicas y fortalecer el quehacer misional del ICA.”

6.2.7 Vigilancia y seguridad

RUBRO	Trim III 2023	Trim III 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Vigilancia	\$2.043.553.804,52	\$1.823.292.768,00	\$220.261.036,52	12,08%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIF Nación II

La variación por valor de \$220.261.036,52 equivalente al 12,08%, corresponde principalmente al incremento en la tarifa del servicio de vigilancia y seguridad privada, atendiendo lo dictado por la correspondiente Superintendencia.

7. OTROS ELEMENTOS DE AUSTRIDAD, DECRETO 444 DE MARZO 29 DE 2023

A continuación, se relacionan algunos artículos del Decreto 444 de 2023, relacionados con la austeridad en el gasto público, que no fueron tenidos en cuenta en el resto del cuerpo del documento, comunicados por la Subgerencia Administrativa y Financiera en su radicado 20233124667 del 02/11/2023, por lo que se aclara que no es un concepto propio de la OCI. Se ajusta la información y se ordena según el Decreto y el orden numérico del presente informe:

ARTÍCULO 12. Esquemas de seguridad.

En el Instituto actualmente no se cuenta con esquema de seguridad de protección o escolta para ninguno de los funcionarios de la entidad.

ARTÍCULO 14. Vehículos.

Actualmente, la entidad se encuentra en proceso de contratación número GC-166-2023 el cual tiene por objeto, (la Adquisición de vehículos para uso exclusivo del Instituto Colombiano Agropecuario) por medio del cual la entidad pretende adquirir 31 vehículos, los cuales serán distribuidos a nivel nacional y que cumplirán con la estructura misional de la

entidad.

En lo que corresponde a comparendos, el Grupo de Servicios Generales realizó 3 derechos de petición a las secretarías de tránsito de Cartago- Valle. Bello- Antioquia y Barbosa- Santander, con el fin de revocar las órdenes de comparendo, así:

Cartago, Valle: 1 comparendo por falsedad de documento público- placa gemeleada.

Bello, Antioquia: 3 por pico y placa.

Barbosa, Santander: por prescripción.

Dichos comparendos fueron revocados sistema SIMIT (Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito) del parque automotor a cargo del Instituto a nivel nacional.

Con relación a las gestiones adelantadas por la entidad frente a la transición energética de su parque automotor, la misma no ha sido considerada aún en atención a la misionalidad con la que cuenta la entidad en razón a la necesidad de acceder a lugares apartados y de difícil acceso, lo que conlleva a requerir de vehículos que cuenten con una potencia que solo se puede obtener con motores de combustión.

Por otra parte, es importante mencionar que, considerando la limitación presupuestal del Instituto y los costos actuales de adquisición de vehículos eléctricos, no se ha estimado este tipo de cambio, aunado al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto.

ARTÍCULO 16. Papelería y telefonía.

- a) Disminución de entrega de resmas de papel a las seccionales con el fin de establecer cuáles eran las de mayor consumo y hacer que las que tuvieran reservas, se vieran obligadas a utilizarlas dado que solamente desde el almacén nacional se realizarían los traslados hasta agotar las existencias en tanto se adelantaba un nuevo proceso de contratación para el tercer semestre del 2022.
- b) Establecer la presentación de documentos de manera digital, disminuyendo impresiones innecesarias.
- c) Recalcar sobre la importancia de imprimir solamente lo necesario y por ambas caras de la hoja.
- d) Entregas racionalizadas desde el Almacén nacional a todas las dependencias de Oficinas Nacionales y Seccionales.

ARTÍCULO 21. Sostenibilidad ambiental.

Frente a la implementación de reciclajes de aguas e instalación de ahorradores, así como la instalación de sistemas de ahorro de energías, temporizadores y demás que ayuden con el ahorro de estos recursos, se tiene contemplado empezar a implementarlos a través de adecuaciones a los inmuebles de la entidad, considerando que aún no se ha logrado dar inicio a dichas adecuaciones en cuanto aún no se han hecho efectivos los contratos mediante los cuales se generen dichas intervenciones.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Con relación al fomento de la cultura de ahorro de energía y agua, a través del seguimiento de los consumos de servicios públicos de las diferentes sedes en seccionales y con relación a los altos consumos identificados en algunas de ellas, se ha requerido implementar campañas de sensibilización en el uso y ahorro de los diferentes servicios públicos

8. OBSERVACIONES

Ítem	OBSERVACIÓN	REITERATIVA
1	De acuerdo con los incrementos presentados en el consumo de servicios públicos durante el tercer trimestre 2023 comparativo 2022, no se han instaurado actividades efectivas de ahorro, estableciendo indicadores o metas para evidenciar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.	SI
2	Al realizar la revisión de la información de servicios públicos cargada en el Sistema de Información Diamante por las Gerencias Seccionales, se evidencia el registro de facturas de servicios públicos con el cobro por más de un período, y meses en los que no se encuentran registros, soportes que también corresponden a la periodicidad del trámite de las respectivas cuentas.	SI
3	Dar cumplimiento al artículo 22 "Reporte semestral", Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".	SI

9. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos consignados en el presente informe, que corresponde al tercer trimestre de la vigencia 2023, en comparativo con el mismo período de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno se permite considerar algunos aspectos que deben tenerse en cuenta para acatar las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y las demás normas que para este tema se encuentren vigentes:

- Las modificaciones a la planta de personal, en caso de llegar a presentarse, deben ser a costo cero.
- Al corte de 30 de septiembre de 2023, se tienen 573 cargos vacantes, por lo que se debe gestionar la cobertura total de la planta de personal.
- El Decreto 1045 de 1978, en su artículo 13 señala: *"De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que*

ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”, por lo que se recomienda verificar el cumplimiento de la programación anual de vacaciones reportada por cada jefe de dependencia, en atención a la Circular 20234100030 del 18/04/2023.

- Tener en cuenta la justificación contenida en las solicitudes de interrupción de vacaciones, que sea correspondiente con lo contemplado en el Decreto 444 de 2023, que en su artículo 4 expresa: *“Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.”*
- Empezar acciones efectivas tendientes para que el personal de planta dé cumplimiento a la normatividad vigente sobre disfrute de las vacaciones, exceptuando los casos de fuerza mayor como lo son las medidas de aseguramiento, incapacidades, entre otros que lleguen a suceder.
- Realizar el Plan Anual de Vacaciones para las futuras vigencias, durante el primer bimestre de cada una. Además, considerar una estrategia para el disfrute de quienes tienen a la fecha más de tres períodos acumulados, procurando siempre que el disfrute de las vacaciones no afecte la prestación normal del servicio.
- Desarrollar medidas que garanticen la sostenibilidad ambiental.
- Buscar estrategias para que las Gerencias Seccionales al realizar los respectivos registros en el Sistema de Información Diamante, realicen los comentarios que indiquen el motivo de las variaciones relevantes (de disminución o incremento) en servicios públicos, mantenimiento de vehículos, arrendamientos, de modo que al ser consultados faciliten su análisis.
- En materia de arrendamientos se recomienda atender lo expresado en el literal a. del artículo quinto del Decreto 444 de 2023, literal a.: *“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.”*
- Verificar que el cambio de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en forma personal a la realizada por medios tecnológicos como lo son: circuito cerrado de televisión, alarma y detector de metales, no represente un riesgo toda vez que se puedan presentar afectaciones en las personas tanto vinculadas al ICA como en calidad de visitantes, de cualquier manera, que se encuentren dentro de las instalaciones; y a los bienes en propiedad o tenencia del Instituto, además de la información confidencial tanto física como digital.

- Con el fin de reflejar la realidad económica del Instituto y de no estar en contra de los principios presupuestales de Anualidad y Causación, se insiste en la importancia de registrar oportunamente los gastos, de manera que no se comprometan recursos de una vigencia a otra, a excepción de las debidamente justificadas y registradas como reservas presupuestales o cuentas por pagar, entre otros.
- Implementar políticas de austeridad, que generen ahorros aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan la gestión y el cumplimiento de estas políticas.
- Formulación del Plan Anual de Austeridad para cada vigencia fiscal, que incluya medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público.
- Generar nuevas campañas relacionadas con el uso racional de los servicios públicos.
- Dar cumplimiento a las directrices de austeridad, impartidas por el Gobierno Nacional, relacionadas con la racionalización y buenas prácticas en el uso de los bienes y recursos del Instituto.
- Continuar realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

De la manera anteriormente expuesta, se presenta el Informe sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Colombiano Agropecuario, para el tercer trimestre de 2023.



ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ
Jefe (E) Oficina de Control Interno

Aprobó: Ana Marlenne Huertas López
Elaboró: Helmer Antonio Silva Ladino / Oficina de Control Interno
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno